



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

ANUNCIO

Don Francisco Javier Martínez Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla)

HAGO SABER: Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento de Fuentes de Andalucía el día 09/06/2026, por el que se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 08/2026 en la modalidad de créditos extraordinarios para gastos de inversión financiados con cargo a operaciones de crédito, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de gastos

Prog.	Econ.	Denominación	Crédito inicial	Por mod. anterior	Por mod.actual	Créditos definitivos
312	632.00	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD	0,00€	0,00€	760.380,35€	760.380,35€
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO					760.380,35€	

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Económica	Denominación	Previsión inicial	Por mod.anterior	Por mod.actual	Previsiones definitivas
911.01	DIPUTACIÓN, FEAR 2025 INVERSIONES	0,00€	0,00€	760.380,35€	760.380,35€
TOTAL INGRESOS				760.380,35€	

Contra el presente acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51. Fuentes de Andalucía, 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica.-

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: AY7ZSRZSRQ6KKNUTYJCSQ
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2